

	ESTATUTO ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	Versión II
Gobernación del Cesar		Año 2018

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR

PLAN ANTICORRUPCCION Y ATENCION AL CIUDADANO

“IDECESAR TRANSPARENTE”



**“EN IDECESAR LA TRANSPARENCIA Y LA EFICIENCIA ES
UN BENEFICIO”**

**OSWALDO MAURICIO ANGULO AGUDELO
GERENTE**

VALLEDUPAR, ABRIL 30 DE 2018

Equipo Directivo

Oswaldo Mauricio Angulo Agudelo
Gerente

María Teresa Movil Guerra
Asesora de Control Interno

Daniel Joaquín Pumarejo Buelvas
Contabilidad y Presupuesto

Maria Carolina Lacouture
Unidad de proyectos

Marta Niño Quiroga
Crédito y Cartera

Ingrid Paola Jiménez Bohórquez
Asesora Jurídica

Ella Fidelina Fuentes Rodríguez
Tesorera

Lucas Francisco Monsalvo Hinojosa
Unidad de Emprendimiento

Yolima Castilla Nieto
Crédito y Cartera

Wilder Enrique Arias Ávila
Ingeniero de Sistemas

Emma Carolina Aroca Delgado
Secretaria

INTRODUCCIÓN

El Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, es una entidad que presta sus servicios a la sociedad Vallenata y Cesarence y que propende por la creación de pequeñas y medianas empresas, que apalanca el fomento de proyectos productivos e impulsa el emprendimiento en todo el Departamento del Cesar.

Idecesar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 73, 76 y 78 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, reglamentado por el Decreto 2641 de 2012, en concordancia con Ley 1712 de “Transparencia y acceso a la información pública”, así como con la “promoción y protección del derecho a la participación democrática”, Ley 1757 de 2015 y el Decreto 124 de 2016 con su respectiva la Guía para definir las estrategias anticorrupción V2, se han promovido al interior de la entidad los principios y acciones plasmados en la mencionadas normas, para garantizar a los ciudadanos el fomento de la participación, la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos y visibilizar el cumplimiento de objetivos y metas misionales que le son propias

Las actividades planteadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano están enmarcadas en las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, que tiene por objeto “dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad”, de igual forma se tiene en cuenta un enfoque basado en derechos humanos (EBDH) en búsqueda de lograr una función pública que posibilite la garantía de derechos de los grupos de interés del Instituto para el Desarrollo del Cesar Idecesar y permita avanzar en la construcción de una paz estable y duradera.

Los principales derechos que busca garantizar este Plan son: derechos a la igualdad y no discriminación, derecho a la libertad de expresión, derechos asociados a los mecanismos de participación ciudadana, entre otros .

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Idecesar para la vigencia 2018, se construyó de manera participativa con todas las áreas del Instituto y participación de la ciudadanía, teniendo como principio fundamental que el ejercicio de la función pública se desarrolla en el marco de los valores propuestos en el código de ética de la entidad.

En este sentido las acciones aquí definidas para desarrollar durante vigencia tienen como premisa el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales con transparencia y lucha contra la corrupción. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se construyó con base en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2", la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción" y el "Protocolo para la identificación de riesgos corrupción asociados a la prestación de trámites y servicios" de la Presidencia de la República y del Departamento Administrativo de la Función Pública, cuya metodología contempla los siguientes componentes:

A. Gestión del Riesgo de la Corrupción: Mapa de Riesgos de la Corrupción. actividades encaminadas a la reducción de los riesgos de la entidad, a través de la identificación, valoración, evaluación y manejo de los mismos.

B. Racionalización de Tramites: Plan componente de Racionalización de Tramites

facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando al ciudadano a los servicios que presta el Estado mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

C. Rendición de Cuentas: Plan componente rendición de cuentas Informe evaluación del ejercicio de rendición de cuentas.

Proceso a través del cual se abren espacios de encuentro y reflexión al final del proceso sobre los resultados de la gestión de un periodo, en el cual se resumen aspectos cruciales.

D. Mecanismos para Mejorar la atención del Ciudadano

Plan componente transparencia y acceso a la información publica

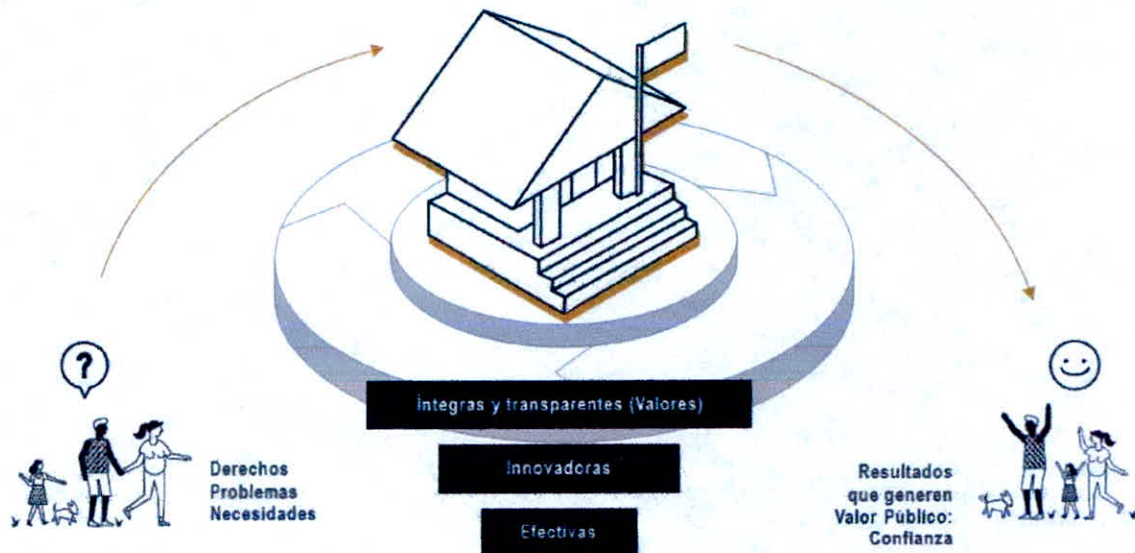
E. Mecanismos Para la Transparencia y Acceso a la Información

Plan componente atención al ciudadano centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

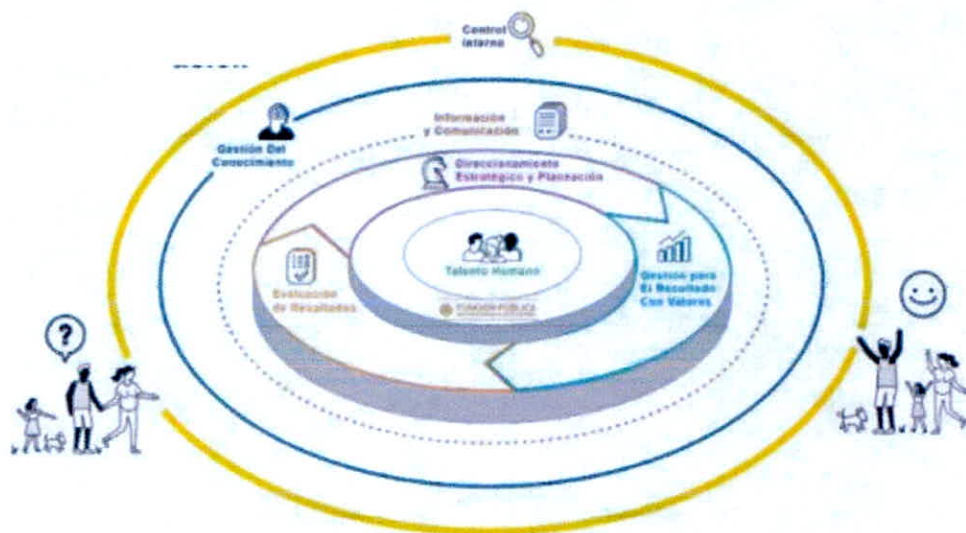
La garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados. Objetivo General en Idecesar Formular en el marco de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano la estrategia de Idecesar para la promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción a desarrollar en la vigencia 2018, orientadas a fortalecer la atención al Ciudadano, la simplificación de trámites, la gestión del riesgo, rendición de cuentas como procesos permanentes en la gestión y la transparencia y acceso a la información pública.

PRESENTACION

Todos soñamos con Entidades Públicas

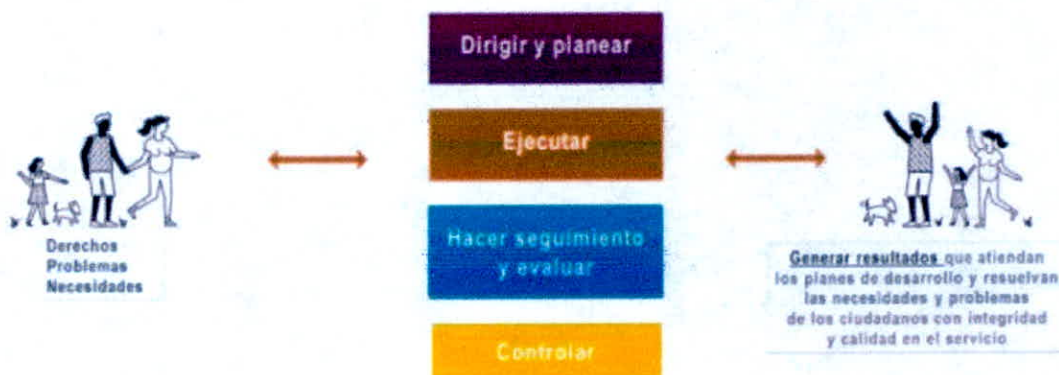


Modelo Integrado de Planeación y Gestión



Fuente: Función Pública, 2017

MIPG, un marco de referencia



MISIÓN: Propender por el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, contribuyendo al desarrollo económico, social, financiero, administrativos institucional del departamento y regiones del país, a través de la financiación de la inversión pública, de asesoría y capacitación administrativa, financiera y técnica; promoviendo la participación y gestión ciudadana en la ejecución de los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.

VISIÓN: El instituto para el desarrollo del Cesar, será durante la próxima década la entidad pública de fomento que soporte el desarrollo económico y social de la región con proyección internacional. Así mismo deberá de servir de soporte para que nuestra comunidad consiga metas alcanzables, con el compromiso de ir desarrollando emprendimiento para futuras generaciones.

ANTECEDENTES HISTORICOS

IDECESAR, nace a la vida pública originado en la necesidad de que el departamento del Cesar contara con un ente territorial de fomento y desarrollo regional, que le sirviera de apalancamiento a la gobernación del departamento del Cesar en el desarrollo de proyectos productivos y de infraestructura, para irrigarlo en el sector de las mipymes.

Luego que en el gobierno de Alfonso Araujo Cotes (1968) naciera el instituto para el desarrollo de Cesar (IDECESAR) y desapareciera por varias décadas, en el 2004, la asamblea del Cesar, mediante ordenanza presentada por el gobernador Hernando Molina Araujo, revive esta institución, cuyo auge se hizo más visible recientemente gracias a la gestión del anterior gerente Luis Joaquín Mendoza Sierra y el apoyo del ex - gobernador Luis Alberto Monsalvo G. En la actualidad el gerente Oswaldo Mauricio Angulo Agudelo y el gobernador Francisco Ovalle Angarita y sus respectivos equipos le han dado la relevancia y el empuje que el Instituto merece, razón por la cual IDECESAR continúa mejorando y creciendo en su portafolio Institucional.

A partir de las capacidades desarrolladas por IDECESAR se ha logrado fortalecer el desarrollo de acciones ampliando su espectro a los diferentes sectores de la economía regional, permitiendo incrementar la cobertura y la calidad de sus servicios. Al tiempo, esta institución, única de sus características en el Caribe colombiano, se ha preparado para incursionar en los procesos de reinserción económica y generación de empleo y capacidades económicas en el escenario producto de postconflicto que sobrevendrá como resultado del proceso de paz.

A partir del diagnóstico realizado como etapa inicial de la implementación MECÍ, y teniendo en cuenta que la en el año 2008 se adoptó el Modelo

Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 para todo el estado colombiano pero se identificó la necesidad de que la Institución o Idecesar cuente con un Código de Ética y de Buen Gobierno, con la directriz de la Alta Dirección se inicio la conformación de grupos de trabajo que iniciaron la elaboración de Acuerdos Básicos, posteriormente se definieron y desarrollaron las políticas laborales, Finalmente se construye este documento que plasma el Código de Ética y del Buen Gobierno para el Instituto para el desarrollo del Cesar IDECESAR a partir de la vigencia 2017 y que el mismo va de la mano con el Plan anticorrupción y atención al ciudadano, ya que ambos revelan los valores y protocolos éticos del Instituto.

DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD

Identificación y Naturaleza: El Instituto para el Desarrollo de Cesar - IDECESAR es una entidad del orden departamental, adscrita al Departamento Cesar, creado mediante ordenanza 032/ 2004.

Compromiso con los objetivos, la Misión y la Visión de la Entidad El Representante legal del Instituto y su Equipo Directivo se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y cumplimiento de la Misión y la Visión del Instituto para el Desarrollo de Cesar

Principios Éticos

Los principios éticos del Instituto para el Desarrollo de Cesar son:

- La finalidad de la función pública es la cultura de servicio y la orientación al cliente.
- El servidor público de reconocer y valorar las opiniones de los demás, ser solidario y reconocer que el interés general prima sobre el interés particular.
- El trabajo en equipo, la flexibilidad y la disposición positiva hacia el cambio caracterizan nuestro capital más valioso, el talento humano.
- Los bienes públicos son sagrados.
- El seguimiento a la ejecución de la labor es garantía de calidad en el servicio

IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD

Junta Directiva

Francisco Ovalle Angarita – Presidente

Bonnie Carolina Rodríguez H - Secretaria de Hacienda

Saúl Celis (Alcalde de San Martín) - Representante de alcaldes

Carlos Eduardo Campo Cuello - Secretario de Agricultura

Cecilia Rosa Castro – Secretaria de Planeación

Oswaldo Mauricio Angulo Agudelo – Secretario de Junta

Nit :800.062.489-8

IDENTIDAD CORPORATIVA:



GERENTE: Oswaldo Mauricio Angulo Agudelo

Horario de Atención: Lunes a viernes de 7: 45 am a 12 :45 de 2: 45 pm a 5:45 pm.

Dirección: Calle 28 N° 6ª- 15 Valledupar Cesar, Colombia

Teléfonos: 5726959- 5726950-5726927

PORTAFOLIO DE SERVICIOS:

Líneas de Créditos

Microcrédito de Política Social

- Orientada a la población vulnerable, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, población desplazada, miembros de las etnias, asociaciones, personas pertenecientes a la Red Unidos(La mayoría víctimas del flagelo del gota a gota)
- Los créditos van desde 1 a 4 salarios (\$1.000.000. a \$4.000.000)

- Plazo de 18 meses

Fortalecimiento Empresarial

- Está destinado a propietarios de negocios, de unidades productivas formalizadas o no, y a propietarios de MYPIMES, del sector empresarial.
- Los créditos son desde S.M.L.V hasta 25 S.M.L.V

Crédito Educativo

- Línea orientada a estudiantes universitarios y/o a niveles técnicos o tecnológicos y a estudiantes de pregrado y postgrados.

Libranza

Esta línea está destinada a funcionarios públicos y contratistas de la gobernación y a las alcaldías del Cesar que tengan convenio de libranzas con IDECESAR, como funcionarios del sector público del Departamento del Cesar que igualmente tengan convenio de libranzas con el Instituto. Los créditos son de acuerdo a la capacidad de endeudamiento del tomador.

Beneficiarios del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR.

IDECESAR Reconoce como beneficiarios de sus actuaciones misionales a:

- Instituciones públicas y empresas privadas que presten sus servicios en el Departamento del Cesar.
- Emprendedores rurales
- Emprendedores urbanos
- Micro, pequeño y mediano empresario
- Campesinado Cesareño
- Todo ciudadano u organización que impulse el desarrollo empresariales en el Departamento del Cesar.

Propuesta de Servicios

a. Cooperar en el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, eventualmente de otro,

a favor de obras de servicios públicos que se adelantan en el país, de preferencia las de índole Regional, las de interés común de varios municipios y las de carácter municipal.

b. servicios de asesorías, financiación, garantía, y los demás servicios financieros a los municipios, departamento y sus entes descentralizados.

c. Prestar servicios al fomento de obras de empresas públicas, que tiendan a satisfacer necesidades básicas de la comunidad, que sea de especial importancia para el desarrollo del Departamento del Cesar.

d. Respaldar la creación de empresas o impulsar las existentes con capital de riesgo que permita realizar y reactivar sus operaciones mediante mecanismos flexibles o créditos blandos.

e. Identificar y formular nuevos proyectos empresariales que garanticen la generación de empleos productivos.

f. Conceder préstamos de interés y con garantía conforme lo señala el manual de crédito y las normas que rijan la materia.

g. Captar dineros que a cualquier título provengan de entidades públicas o privadas que funcione con dineros estatales, de conformidad con las disposiciones legales. Administrar los recursos económicos puestos a disposición por el departamento u otra entidad y destinarlos al fomento empresarial.

h. Celebrar convenios interadministrativos con entidades de diversos orden para canalizar recursos destinados al desarrollo de la región Cesareña.

i. Administrar recursos por convenios y proyectos especiales a través de los cuales se celebraran contratos de mandatos para la administración de los recursos de un proyecto específico; mediante diferentes modalidades a saber: administración y pagos, recaudos, administración y pagos y administración de recursos por proyectos especiales.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES EN IDECESAR

- La finalidad de la función pública es la cultura de servicio y la orientación al cliente.
- servidor público de reconocer y valorar las opiniones de los demás, ser solidario

- y reconocer que el interés general prima sobre el interés particular.
- El trabajo en equipo, la flexibilidad y la disposición positiva hacia el cambio
- Caracterizan nuestro capital más valioso, el talento humano.
- Los bienes públicos son sagrados
- El seguimiento a la ejecución de la labor es garantía de calidad en el servicio.

VALORES

Los valores constituyen las cualidades y aptitudes para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar. En este sentido y siendo armónicos con lo establecido en consenso con los funcionarios, se tendrá en cuenta los siguientes conceptos:

- **SERVICIO:** Acción y efecto de servir. Función o prestación desempeñadas por quienes están empleados para satisfacer necesidades del público.
- **RESPONSABILIDAD:** La responsabilidad nos hace entender la obligación de responder por lo que hacemos y en ocasiones por lo que hacen los demás. Responsable significa acción, trabajo, nace de los compromisos que vamos adquiriendo. La responsabilidad es individual y colectiva.
- **COMPROMISO:** Actitud de cooperación por convicción, que sobrepasa lo impuesto, pactado y/o acordado. Disposición para asumir como propios los objetivos estratégicos de la organización a la cual se pertenece.
- **LEGALIDAD:** Respeto y acatamiento a la ley. El espíritu de legalidad determina una actitud de respeto a las instituciones, esencial en el desempeño de la función pública.
- **TRABAJO:** Tenemos claro que la actividad humana implica algún tipo de esfuerzo y que sirve para que las personas y las comunidades progresen. Hacer una tarea, atender una oficina o gobernar son trabajos, porque exigen a las personas hacer uso de su tiempo, de

sus capacidades, de sus energías y porque a la vez son acciones que ayudan a los demás.

- **EFICIENCIA:** Virtud y facultad de lograr un efecto determinado. Capacidad de acción para lograr un efecto determinado. Capacidad de acción para lograr un propósito con el menor uso de energía o de recursos.
- **HONESTIDAD:** Actuar de acuerdo a lo que se piensa y se dice, defendiendo siempre lo que nos parece correcto; con rectitud, autenticidad y honradez; actuando siempre con la verdad.
- **LEALTAD:** Cumplimiento de lo que dicen las leyes de la fidelidad y las del honor. Fidelidad a las personas ya las ideas.
- **RESPECTO:** Apreciamos el valor que por el sólo hecho de ser personas tenemos todos los seres humanos sin importar que tan pobres, ricos, mayores o jóvenes seamos. El verdadero respeto acepta la diversidad y la diferencia. Es una forma de reconocimiento y aprecio. Somos justos porque sabemos que nuestros derechos terminan donde empiezan los de los demás. Buscamos una mejor convivencia, donde existan menos conflictos, que los bienes públicos estén mejor conservados y que hasta la naturaleza se encuentre en mejor estado.
- **HUMILDAD:** consiste en el conocimiento de las propias limitaciones y debilidades y en obrar de acuerdo con este conocimiento.
- **EQUIDAD:** Capacidad de reconocer a las personas los mismos derechos y oportunidades.
- **LABORIOSIDAD:** Es la capacidad o Hábito de trabajar abundantemente, con intensidad y constancia. Hacer con cuidado y esmero las tareas, labores y deberes que son propios de nuestras circunstancias, Así mismo se puede conjugar como el hábito de trabajar abundantemente, con intensidad y constancia.

POLITICAS ÉTICAS

El comportamiento de cada uno de los servidores del Instituto, debe estar siempre enmarcado en el principio del interés general, como la posibilidad de alcanzar una verdadera ética de la responsabilidad por el ejercicio de lo público, conductas que sean legitimadas e identificadas por su eficiencia y transparencia con los ciudadanos que concurren a su servicio.

ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN DEL DOCUMENTO

Los lineamientos, estrategias, mecanismos, y gestión de riesgos de lucha contra la corrupción, establecidos en el presente documento, serán de riguroso cumplimiento y aplicabilidad por todos los procesos, áreas y colaboradores, servidores públicos y contratistas de IDECESAR.

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia: En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia. De igual forma dio gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270

Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.

Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Amplia el campo de acción del decreto ley 128 de 1976 en cuanto al tema de inhabilidades e incompatibilidades, incluyendo a las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios.

Ley 734 de 2002: Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la exlimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.

Ley 909 de 2004: Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Decreto- Ley 128 de 1976: Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas. Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos.

Ley 617 de 2000: Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

Ley 795 de 2003: Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

Ley 819 de 2003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 2170 de 2002: Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.

Ley 872 de 2003: Crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en su artículo 3° establece que dicho sistema es complementario con los Sistemas de Control Interno y de Desarrollo Administrativo.

Decreto Nacional 4110 de 2004: en su artículo 1°, adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, y el Decreto 4485 de 2009, la actualiza a través de la versión NTCGP 1000:2009.

Decreto Nacional 1599 de 2005: adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

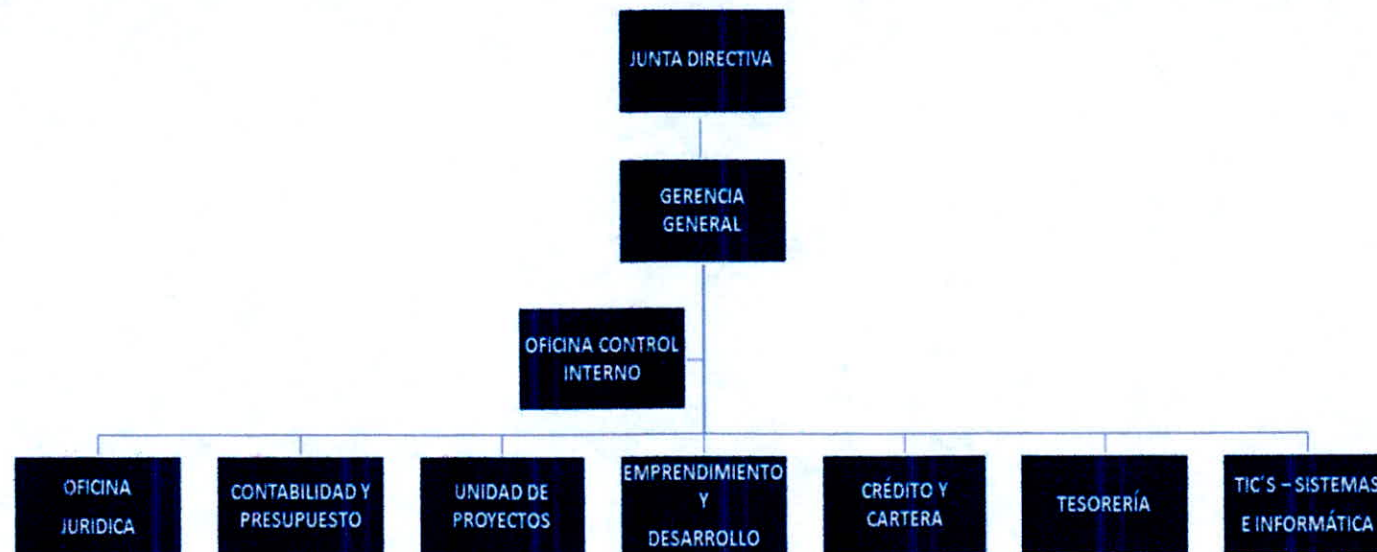
Ley 1150 de 20017 Por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

Resolución N° 761 del 26 de Septiembre de 2017 Por medio del cual se adopta el código de Ética y Buen Gobierno del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR.



ORGANIGRAMA DE IDECESAR



OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE IDECESAR.

OBJETIVOS GENERALES

1. Apoyar a la transformación de cada una de las condiciones funcionales y estructurales que puedan propiciar o coadyuvar el crecimiento del flagelo de la corrupción, creando un espacio o escenario institucional óptimo y adecuado en el cual se puedan adoptar y crear estrategias claras, objetivas y concretas en el marco de lucha contra la corrupción encaminada a orientar una gestión hacia la eficiencia, transparencia y rectitud.
2. Informar y brindar de herramientas contundentes a la ciudadanía Cesarense en el ejercicio y control del derecho político que ostentan.
3. Promover y socializar instrumentos encaminados a la prevención, disminución y denuncia de los actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
4. Identificación de los riesgos de corrupción en la gestión contractual, creación del sistema de alertas tempranas en tiempo real que permita identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se pueden llegar a presentarse desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.
5. Publicidad de las acciones en materia de lucha contra la corrupción.
6. Buscar desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos procurando mejorar las condiciones de vida de los más pobres y vulnerables y en general de las comunidades, lo cual solo podrá lograrse con acciones coordinadas y en todos los sectores.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Promover el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción.
2. Institucionalizar en la Administración Pública incentivando las Prácticas de Buen gobierno, la Ética, la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción en el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR.
3. Promover la activa participación de los Medios de Comunicación en la Lucha contra la Corrupción.

4. Lograr el Compromiso de la Sociedad en la participación y fiscalización activa en la Lucha contra la Corrupción.

5. Implementación de la Estrategias Anti trámites en nuestro Instituto.

MANIFESTACIONES DE LA CORRUPCION A NIVEL DEPARTAMENTAL

- La falta y/o violación de controles internos, que contribuyen con la creación de beneficios personales o grupales.
- Debilidad de los organismos de control financiero, siendo los principales problemas la dependencia del Poder Ejecutivo, la falta de personal técnico capacitado y experimentado y de mecanismos e instrumentos que le permitan prevenir los fraudes o detectarlos.
- La debilidad de los marcos legales que previenen y sancionan la corrupción administrativa en diferentes niveles.
- La ausencia de información y la falta de rendición de cuentas de los/as funcionarios/as, así como la poca participación de la ciudadanía en el seguimiento a las acciones gubernamentales.
- La degradación moral y la ausencia de ética en el ejercicio de las funciones públicas, el interés fundamental para acceder a posiciones públicas se debe principalmente al interés por engrosar el patrimonio personal.
- La impunidad prevaleciente ante los actos de corrupción denunciados, lo que envía el mensaje de que la trasgresión de las normas no conlleva penalidad.
- La complicidad de diferentes sectores con la corrupción.
- En el ámbito electoral, se señala la continuidad en el uso de los fondos públicos para las campañas electorales, así como la falta de mecanismos para fiscalizar la asignación de fondos a los partidos políticos de parte del Estado y de particulares.

- En el ámbito legislativo, son constantes las asignaciones de recursos a entidades no gubernamentales con vínculos directos o indirectos con los propios legisladores.

En la administración central las áreas indicadas como sensibles a los actos de corrupción son:

- Procesos de Contratación
- Construcción de obras públicas
- Compras y suministros
- Gastos diversos no contemplados y/o documentados adecuadamente.
- Apropiaciones fraudulentas del patrimonio físico del Estado.
- Vinculación de Personal de libre nombramiento y remoción y de contratación.

MODALIDADES DE CORRUPCIÓN

La primera de las modalidades delictivas es el **peculado**, que el Código lo define como el "abuso de fondos o bienes" que estén a disposición del funcionario en "virtud o razón de su cargo". El peculado a su vez puede consistir en el desfalco, o apropiación directa de tales bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante". En principio parecería que este delito es el que presuntamente se habría cometido con los gastos reservados.

La segunda modalidad es el **cohecho**, delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa, si cabe la expresión, de corromper al funcionario, mediante ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Si el funcionario se deja corromper, obviamente también comete el delito. La ley, considerando esta doble intervención, los sanciona a los dos con la misma pena.

Un delito menos conocido, y que es posiblemente el que más se habría cometido en los últimos meses, es el de **concusión**. En este caso es el funcionario el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebidos al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. Puede ser la continuación de un trámite, la adjudicación o firma de un contrato, la cancelación de una factura, la entrega de un certificado, o cualquier otra actividad burocrática.

En la concusión, el particular se ve forzado a Ninguna institución es invulnerable al fenómeno de la corrupción, es por ello que todos, el sector público y privado, debemos unirnos y redoblar esfuerzos por la

transparencia y el combate a la corrupción, para ello que el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR ha diseñado el programa denominado

“IDECESAR TRANSPARENTE”

Y la estrategia :

“En IDECESAR la transparencia y la Eficiencia, son un beneficio”



El Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR está comprometida con la cultura de la legalidad, para ello se apoya en su marco de actuación, rechaza cualquier acto de corrupción de sus colaboradores y grupos de interés en general y gestiona todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos de la Ley 1474 de 2011 y combatir cualquier manifestación de corrupción. Es por ello que IDECESAR ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio de los clientes, usuarios, y partes interesadas en general facilitando mecanismos de participación ciudadana para la divulgación y seguimiento de sus planes, programas y proyectos, condensadas en los siguientes retos:

ESTRATEGIAS ANTICORRUPCION EN IDECESAR

Con base en los postulados del Buen Gobierno, el país requiere de instituciones eficientes, transparentes y amables al ciudadano. Así mismo el artículo 83 de la Constitución Nacional de 1993, establece que las actuaciones de autoridades públicas, como de particulares deben estar ceñidas a los principios de la buena fe, la cual se presenta en los actos y gestiones que realicen De igual manera con fundamento en el contenido del Decreto 0019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar, regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública, el Gerente del Instituto para el Desarrollo del

Cesar IDECESAR plantea las estrategias que a continuación se relacionan:

a. Estrategia de Moralidad:

Todos los actos y actuaciones de los funcionarios de IDECESAR deberán ceñirse a los postulados de ética, transparencia, interés común; en consecuencia el comportamiento de funcionarios y voluntarios deberán ir acompañados de actuaciones fundadas en principios tales como rectitud, lealtad, honestidad y transparencia.

b. Presentación de Solicitudes, Quejas, Recomendaciones o Reclamos:

Los ciudadanos interesados que residan en cualquier Municipio del Departamento del Cesar diferente a Valledupar, podrán presentar sus solicitudes, quejas, reclamaciones, consultas o recomendaciones, a través de la pagina www.idecesar.gov.co.

c. Estrategia de Moralidad Pública

A los funcionarios del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR no les está permitido recibir o aceptar dádivas de tipo monetario o en especie, como tampoco recibir beneficios de tipo personal, para dar cumplimiento a las obligaciones y deberes como funcionario público; de parte de contratistas, clientes, o ciudadanía en general; para contrarrestar este posible riesgo, el Gerente de IDECESAR cuenta con los siguientes mecanismos:

1. La publicación de los contratos en el portal de contratación estatal, permite dar cumplimiento al principio de Publicidad y evita realizar procesos de contratación amañados, dirigidos a favorecer a cualquier proponente, conducta que de no ser así, promovería la corrupción

2. Es imperativo actuar con diligencia, oportunidad y transparencia en cada una de las actividades que se realicen, especialmente en aquellas en que el cliente sea la ciudadanía

3. Los principios éticos para el Instituto de Desarrollo del Cesar IDECESAR serán los siguientes:

a. Los bienes públicos son sagrados

- b. El interés general prevalece sobre el interés particular
- c. Rendimos cuentas a la comunidad sobre los resultados de nuestra gestión (A partir del 2018 se hará la rendición de cuentas, antes del 31 de marzo)
- d. Se trabajara manteniendo los siguientes valores Institucionales:

- **SERVICIO**
- **RESPONSABILIDAD**
- **COMPROMISO**
- **LEGALIDAD**
- **TRABAJO**
- **EFICIENCIA**
- **HONESTIDAD**
- **LEALTAD**
- **RESPETO**
- **HUMILDAD**
- **EQUIDAD**
- **LABORIOSIDAD**

4. La contratación y firmas de convenios que realice el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, debe estar ajustada a lo que establece para el efecto la Ley 80/93, los decretos que la reglamentan y el actual decreto 1474/11; primando en todas y cada una de las actividades de tipo contractual, administrativo y financiero, los principios de obligatoriedad, igualdad, transparencia, economía y responsabilidad, reglas de oro para la contratación pública.

5. Implementación de las jornadas de inducción y reintroducción del personal, incursionando en la cultura de la transparencia.

6. Ajustes en los manuales de funciones y procedimientos y la cadena de valor y mapa de procesos del Hospital.

7. Inicio de nuevos trámites contractuales para el Control Interno y el Sistema de gestión de la Calidad.

8. Implementación mediante acto administrativo del sistema de alertas tempranas.

9. Fortalecimiento de los procesos contractuales por el ajuste y revisión del manual de contratación.

10. Publicidad de todos los actos públicos en la página web del Instituto y en el SECOP.

11. Implementación de proceso de capacitación en transparencia y en la nueva normatividad en materia de contratación.
13. Vinculación de los entes de control y seguimiento a los procesos de formación del talento humano.
14. En el Plan de Desarrollo se encuentran incluidas las estrategias de lucha contra la corrupción, de rendición de cuentas y de control y participación ciudadana, así como el fortalecimiento de las veedurías y los grupos de base.
15. Establecimiento y adecuación del reglamento interno de trabajo y de las medidas anticorrupción.
16. Disposición de un link en la página Web www.idecesar.gov.co del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR para que los ciudadanos manifiestan sus peticiones, quejas, inquietudes y reclamos.

ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES

- *Estrategia: Aplicación del estatuto anticorrupción.* En consonancia con los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, la Gerencia del Instituto para el Desarrollo del Cesar aplicará la misma en todas sus dependencias para lo cual se desarrollará una (1) capacitación al 100% de los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- *Estrategia: Simplificación de procedimientos internos.* Con la implementación de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad y la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa. La meta para la administración municipal para el 2018 es tener definidos en un 100% el diseño del sistema integrado de gestión y el MECI.
- *Estrategia: mejora procesos internos de comunicación.* Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos a la hora de hacer un trámite o solicitar formación de las dependencias de IDECESAR, se iniciará el proceso de modernización tecnológica con la puesta en marcha de un software que promueva la intercomunicación entre las

dependencias de la entidad haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información., las áreas de contabilidad, crédito y cartera, tesorería y financiera.

- **Estrategia: Fomento a la vocación de servicio en las conductas del servidor público:** La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes. IDECESAR desarrollará un (1) programa de capacitación para todos los funcionarios de la entidad que incluya servicio al cliente, el buen gobierno, ética pública, marco de acción de la función pública., y con los nuevos convenios con cámara de comercio y el SENA quienes son nuestros aliados, podremos llegar con capacitaciones que ayuden a la formación de funcionarios empleados y contratistas, en aras que se preste un mejor servicio.
- **Estrategia: Diseño e implementación del código de ética.** La Gerencia del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal. Es así que para el año 2018 se comenzara a evaluar el código de ética y Buen Gobierno del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR y se evaluarán las normas de comportamiento, sobre las que descansa la cultura organizacional de la entidad, como un modo de vida integrado, representado en los principios y valores que forman parte de la identidad colectiva y que posibilite la convivencia entre los funcionarios y la ciudadanía en general.

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGARLO

Mapa de Riesgos de la Contratación							
Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR							
Identificación		Análisis		Medida de Mitigación		Seguimiento	
Proceso	Riesgo	Probabilidad de materialización	Valoración	Acciones		Responsable	
Nombre		Descripción		Causas		Tipos de control	
Contratación	Inexactitud	En la elaboración de los pliegos de condiciones y estudios de conveniencia y oportunidad, para adelantar las diferentes modalidades de contratación	1. Falta de articulación y coordinación entre la sectorial que justifica y genera la satisfacción de la necesidad y la oficina jurídica	Posible	Acompañamiento y asesoría permanente de la Oficina Jurídica con la sectorial que elabora los pliegos de condiciones y estudios de conveniencia y oportunidad.	Sensibilización y entrenamiento sobre la contratación desarrollada por la entidad para el cumplimiento de su misión. -Ajustar la Estructura establecida de los pliegos de condiciones y estudios de conveniencia y oportunidad a la normatividad vigente.	Ajustar la estructura establecida de los pliegos de condiciones y estudios de conveniencia y oportunidad a la normatividad vigente.
Contratación	Falsedad	Los contratistas adjuntan documentos falsos o adulterados en las propuestas, contratos o cuentas de cobro (afiliación y pago de la seguridad social	1. Los contratistas no tienen la totalidad de los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, suscripción del contrato o presentación de la cuenta de cobro	Posible	Revisión de documentos por el equipo evaluador o por la Oficina Jurídica.	Reforzar la revisión de los documentos de las propuestas, contratos y cuentas de cobro para poder avisar con oportunidad a las autoridades de investigación competente	1. Oficina Jurídica 2. Profesionales del área de pago.

Contratación	Modificación	En los requisitos mediante aclaraciones, precisiones con los fines distintos de los previstos en la ley.	Falta de acompañamiento y asesoría Jurídica para aclarar, precisar o modificar de acuerdo a los fines previstos en la ley.	Posible	Acompañamiento y asesoría permanente de la Oficina Jurídica.	Asegurarse antes de cualquier modificación la verificación y revisión jurídica de los requisitos legales y contractuales.	1. Oficina Jurídica
Contratación	Demora	Los contratistas no adjuntan los documentos necesarios para suscribir el contrato en el tiempo establecido.	1. Los contratistas no tienen la totalidad de los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, suscripción del contrato o presentación de la cuenta de cobro.	Posible	Cumplir a cabalidad con el cronograma señalado en los pliegos de condiciones y estudios de oportunidad y conveniencia.	Adoptar las medidas legales por el incumplimiento de los contratistas.	1. Oficina Jurídica
Contratación	Inconsistencia	En la estipulación de reglas y procedimientos para la recepción, registro y custodia de ofertas.	1. Falta de procedimientos claros y específicos para la recepción, registro y custodia de ofertas.	posible	Expedir reglas y procedimientos para la recepción, registro y custodia de ofertas..	Establecer y/o actualizar el manual de contratación de la entidad.	1. Despacho de Gerente 2. Oficina Jurídica
Contratación	Incumplimiento	Incumplimientos a las estipulaciones legales contenidas en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.	1. Evadir procesos licitatorios. 2. Estipulaciones contractuales confusas.	Posible	Aplicar los modelos de actos de adjudicación que incluyan en los considerandos las referencias necesarias dependiendo de los factores de selección y los criterios de adjudicación incorporados en los pliegos de condiciones estandarizados.	Estandarizar los modelos de actos de declaratoria de procedimientos desiertos dependiendo de los criterios señalados en los pliegos estandarizados.	Oficina Jurídica
Contratación	Incumplimiento	Incumplimientos a las estipulaciones legales contenidas en la	1. Evadir procesos licitatorios. 2. Estipulaciones	Posible	Aplicar los modelos de actos de adjudicación que incluyan en los considerandos las	Estandarizar los modelos de actos de declaratoria de procedimientos	Oficina Jurídica

		ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios	contractuales confusas		referencias necesarias dependiendo de los factores de selección y los criterios de adjudicación incorporados en los pliegos de condiciones estandarizados	desiertos dependiendo de los criterios señalados en los pliegos estandarizados	
Contratación	Indeclaratoria	El texto del contrato contiene estipulaciones confusas, vagas, imprecisas o contradictorias.	1. Ausencia de control para la elaboración de los contratos estatales	Posible	Revisión de elaboración del borrador del contrato por el área jurídica	Estandarizar las minutas de los contratos que usualmente celebra la entidad. -Establecer y /o actualizar el manual de contratación	Oficina Jurídica
Contratación	Idoneidad	La entidad designa interventores o supervisores que no son idóneos para controlar la ejecución del contrato.	1. Falta de seguimiento y control a la ejecución del contrato.	Posible	Designar o delegar interventores con idoneidad sobre el objeto contractual.	1-Establecer requisitos de competencia para la ejecución de interventorías conforme al tipo de contrato 2-Verificar Cumplimiento de competencias de los interventores que supervisan la ejecución de los contratos.	Oficina jurídica

Contratación	Incumplimiento	El interventor o supervisor acepta obras, bienes y servicios que no se ajustan a lo pactado en el contrato.	1. Falta de idoneidad en la designación de los interventores o supervisores. 2. Sobrecarga de funciones o tareas que impidan realizar un adecuado control	Posible	Verificación y revisión de los interventores o los supervisores de las obras, bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.	Vigilancia por parte de control interno sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales y las reglas de interventoría.	1. Oficina Jurídica. 2. Control Interno.
Contratación	Incumplimiento	Liquidación o pagos ejecutados sin la entrega total de productos del objeto contractual.	1. Falta de idoneidad en la designación de los interventores o supervisores. 2. Incumplimientos permitidos por la administración y otorgamiento de prórrogas sucesivas para el cumplimiento del objeto contractual	Posible	Asesoría del área jurídica al personal técnico durante el proceso de liquidación.	Verificar el cumplimiento del objeto contractual en las condiciones establecidas.	1. Oficina Jurídica.
Contratación	Incumplimiento	Seguimiento y medición tardía del proceso.	1. Falta de metodología para la medición de indicadores de gestión por proceso.	Posible	Definir políticas, objetivos, metas, planes y programas de la entidad para el seguimiento y medición del desempeño de los mismos.	Establecer metodologías para la medición de indicadores de gestión por procesos. Realizar auditorías a los procesos para verificar el cumplimiento en la medición de los mismos.	1. Oficina Jurídica. 2. Control Interno.

Contratación	Incumplimiento	El interventor o supervisor acepta obras, bienes y servicios que no se ajustan a lo pactado en el contrato.	1. Falta de idoneidad en la designación de los interventores o supervisores. 2. Sobrecarga de funciones o tareas que impidan realizar un adecuado control	Posible	Verificación y revisión de los interventores o los supervisores de las obras, bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.	Vigilancia por parte de control interno sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales y las reglas de interventoría.	1. Oficina Jurídica. 2. Control Interno.
Contratación	Incumplimiento	Liquidación o pagos ejecutados sin la entrega total de productos del objeto contractual.	1. Falta de idoneidad en la designación de los interventores o supervisores. 2. Incumplimientos permitidos por la administración y otorgamiento de prórrogas sucesivas para el cumplimiento del objeto contractual	Posible	Asesoría del área jurídica al personal técnico durante el proceso de liquidación.	Verificar el cumplimiento del objeto contractual en las condiciones establecidas.	1. Oficina Jurídica.
Contratación	Incumplimiento	Seguimiento y medición tardía del proceso.	1. Falta de metodología para la medición de indicadores de gestión por proceso.	Posible	Definir políticas, objetivos, metas, planes y programas de la entidad para el seguimiento y medición del desempeño de los mismos.	Establecer metodologías para la medición de indicadores de gestión por procesos. Realizar auditorías a los procesos para verificar el cumplimiento en la medición de los mismos.	1. Oficina Jurídica. 2. Control Interno.

RENDICION DE CUENTAS

La transparencia exige reconocer al ciudadano como el eje central de la gestión del Estado y, por ende, informar sobre las actividades cotidianas del servicio público es una actividad necesaria. Esta convicción involucra no solamente a las personas que prestan servicio directo a los ciudadanos, sino a todos los servidores públicos. Todos sin excepción y sin importar el nivel o cargo que desempeñan, tienen un compromiso permanente de cara a la comunidad que en últimas se convierte en la principal misión del servidor público. La transparencia exige reconocer al ciudadano como el eje central de la gestión del Estado y, por ende, informar sobre las actividades cotidianas del servicio público es una actividad necesaria. Esta convicción involucra no solamente a las personas que prestan servicio directo a los ciudadanos, sino a todos los servidores públicos. Todos sin excepción y sin importar el nivel o cargo que desempeñan, tienen un compromiso permanente de cara a la comunidad que en últimas se convierte en la principal misión del servidor público.

Este proceso fortalece la transparencia del sector público, así como el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores públicos, mediante el logro de los siguientes aspectos:

- Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos, la cual debe ser comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.
- Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los ciudadanos. Las entidades deben no solo informar, sino también explicar y justificar la gestión pública.
- Promover comportamientos institucionales de rendición de cuentas de las entidades y petición de cuentas por parte de los ciudadanos a partir de la generación de buenas prácticas de Rendición de Cuentas en el sector público y la promoción de iniciativas ciudadanas de petición de cuentas a la Administración Pública.

El Conpes 3654 también establece la política de rendición de cuentas, la cual está enfocada en consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos por esto, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación DNP y la Función pública realizaron el manual de rendición de cuentas, el cual establece los

lineamientos metodológicos y contenidos mínimos definidos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción y atención al ciudadano).

MECANISMOS CREADOS PARA MEJORAR LA ATENCION CIUDADANA.

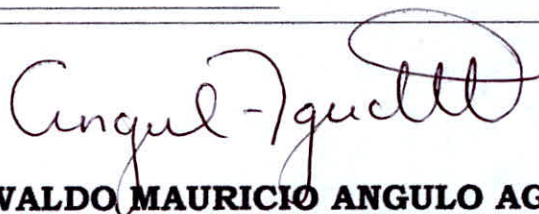
- Página web: www.idecesar.gov.co en al cual se encuentra toda la información del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR .
- Posibilidad de presentar consultas, quejas, reclamos, sugerencias a través del Link que se encuentra en la Página web: www.idecesar.gov.co
- Se puede interactuar con nuestra entidad en la página web de Idecesar, en Facebook, en Instagram, twiter, allí pueden interactuar con nuestra institución en tiempo real y conocer nuestras últimas novedades, la actividades que desarrollamos e información de interés para todos.
- Publicación en nuestro sitio web institucional de documentos importantes de consulta para nuestros usuarios y la comunidad en general.
- Comuníquese o dirijase al Instituto para el Desarrollo de Cesar – Idecesar, ubicado en la calle 28 N° 6 A – 15 Barrio Santa Rosa Tel 5726950 Valledupar Cesar .

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN IDECESAR

MECANISMOS	OBJETIVO
Proceso de Contratación (Audiencias Públicas)	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos.
Proceso de Gestión (Acciones de Tutela)	Permitir al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos .
Proceso de Gestión (Derechos de Petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado
Proceso de Toma de Decisiones (Buzón de sugerencias o PQRS en la página WEB.	Permitir al ciudadano opinar acerca de la entidad, y opinar y formular quejas y reclamos.
Proceso de Vigilancia y Control (Veedurías Ciudadanas)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o la prestación de un servicio

FORMATO DE SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO EN IDECESAR.

ENTIDAD: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR					AÑO : <u>2018</u>			
Estrategias, mecanismo, medida, etc	ACTIVIDADES	PUBLICACION	ACTIVIDADES REALIZADAS				Responsables	Anotaciones
		Enero 31	Abril 30	Agosto 31	Diciembre 31			
Mapa de Riesgos de Corrupción	1. 2. 3.							
Estrategia anti tramites	1. 2. 3.							
Estrategia de rendición de cuentas	1. 2. 3.							
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	1. 2. 3.							
Otras	1. 2. 3.							
Consolidación del documento	Cargo							
	Nombre							
	Firma							
Seguimiento de la Estrategia	Cargo							
	Nombre							
	Firma							



OSWALDO MAURICIO ANGULO AGUDELO
Gerente

Proyecto y Realizo:

Comité de Etica

Reviso y aprobo :Gerente y Asesora de Control Interno

BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA

Se consultaron las siguientes normas nacionales en temas de transparencia y anticorrupción.

- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Decreto 2641 de 2012 (Metodología Plan Anticorrupción)
- Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República
- Departamento Nacional de Planeación DNP
- Departamento Administrativo de la Función Pública
- Documento Conpes 3654
- Ley 489 de 1998 artículo 33
- Constitución Política de Colombia
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal)
- Ley 80 de 1993 (Estatuto de Contratación Pública)
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno)
- Ley 190 de 1995 (Moralidad en la Administración Pública)
- Ley 489 de 1998, art. 32 (Democratización de la Administración Pública)
- Ley 599 de 2000 (Código Penal)
- Decreto N° 1499 del 11 de septiembre de 2017
- Ley 734 de 2000 (Código Único Disciplinario)
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas)
- Ley 1150 de 2007 (Medidas de eficiencia y transparencia en Contratación)
- Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Documento Conpes 3714 de 2011 (Riesgo Previsible en Contratación)

RESOLUCION N° 334
(DEL 26 DE ABRIL DE 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR.

El Gerente del Instituto para el desarrollo del Cesar IDECESAR en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ordenanza 032 del 11 de diciembre de 2004, mediante el cual se crea el Instituto para el desarrollo del Cesar Idecesar, las contenidas en las Resoluciones N° 315 de Agosto 25 de 2011, la Resolución N° 317 de agosto 25 de 2001, la Resolución N° 316 de agosto 26 de 2011, y las demás normas establecidas en el Departamento del Cesar, en Colombia. Y,

CONSIDERANDO

- 1.El instituto para el Desarrollo del Cesar Idecesar es un instituto descentralizado, adscrito a la Gobernación del Departamento del Cesar, el artículo 73 de la citada Ley, establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
2. Que el Art. 73 de la ley 1474 de 2011 establece la obligatoriedad de adoptar en las entidades públicas un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, contempla claramente que “la corrupción es uno de los fenómenos más lesivos para los Estados modernos porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos”.
3. Que en aras de crear un instrumento preventivo para el control de la gestión y lucha contra la corrupción y atención al ciudadano que propicie un espacio participativo tanto para la comunidad que solicita la prestación de los servicios de la personería municipal como para los funcionarios que hacen parte de ella que genere un sentido de pertenencia y/o empoderamiento de lo público.

4. Que “la corrupción constituye en la mayoría de sus eventos un fenómeno criminal, el cual puede estar descrito no sólo como un delito contra la administración pública, sino también como un crimen que afecta el patrimonio del Estado, en aquellas situaciones en las cuales afecte a una empresa por un acto de desviación de recursos o soborno.

5. Que anualmente las entidades públicas deben elaborar un Plan Anticorrupción que contenga, entre otras:

(I) el mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos,

(II) las medidas anti trámites,

(III) la rendición de cuentas y

(IV) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

6. Que el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, elaboro el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano el cual fue revisado por la Oficina Asesora de Control Interno, por lo que se considera pertinente para que se adopte como una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

10. Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Actualizar EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, para la vigencia 2018, dirigido a los servidores públicos del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR el cual forma parte integral del presente acto administrativo, con el propósito de cumplir con las estrategias del Estado Colombiano en su empeño por impulsar el desarrollo económico, sustentado en la transparencia de sus actuaciones.

PARAGRAFO: El Plan Anticorrupción y atención al ciudadano adoptado en este artículo estará integrado por los siguientes componentes:

1) Mapa de Riesgos de Corrupción

2) Medidas para mitigar los riesgos

3) Estrategias con el fin de reducir los trámites innecesarios

4) Rendición de cuentas

5) Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

6) Mecanismos Para la Transparencia y Acceso a la Información

Artículo Segundo: El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de la Oficina Asesora de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de control Interno, Sistemas e Informática y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

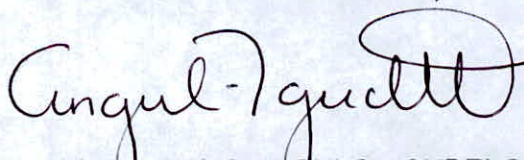
Artículo Tercero: Publicación: los informes de seguimiento y avances del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se deberán realizar el 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada vigencia.

Artículo Cuarto: El Estatuto anticorrupción y Atención al ciudadano será entregado y dado a conocer a todos los servidores públicos, contratista, o personal vinculado, independiente del tiempo de vinculación con IDECESAR por parte de la oficina de asesora de control interno y permanecerá publicado en la página Web www.idecesar.gov.co. para su amplio conocimiento.

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Valledupar Cesar a los veintiséis 26 días del mes de Abril de dos mil dieciocho (2018)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



OSWALDO MAURICIO ANGULO AGUDELO
Gerente

Realizo y Proyecto:
Jurídica y
Maria Teresa Movil G.